

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2793790

EXTRACTO

MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, Av. El Golf 99, oficina 101 B, Las Condes, Santiago, certifico: Por escritura pública de 2 de abril de 2026, repertorio 2640-2026, ante mí: JORGE GUILLERMO RAMÍREZ CONNELL, cédula de identidad N° 10.031.706-0, domiciliado Av. Presidente Riesco N° 2979, departamento 601, Las Condes, Región Metropolitana, en su calidad de único accionista según se acreditó ante notario autorizante mediante exhibición de Registro de Accionistas, modificó sociedad **ADVANCED ORGANIZATIONAL CONSULTING SpA**. RUT: 76.137.234-3, inscrita fojas 24437 N° 16773 Registro Comercio Conservador Bienes Raíces Santiago año 2010, en siguiente sentido: 1. Se modificó en primer lugar Artículo Cuarto permanente de los estatutos sociales, referente a objeto social y se estableció el siguiente: **OBJETO:** La sociedad tendrá por objeto la prestación de toda clase de servicios de asesoría, consultoría, gestión, planificación, administración, coordinación, desarrollo y ejecución de proyectos y negocios para personas naturales y jurídicas, tanto públicas como privadas en materias comerciales, administrativas, técnicas, operacionales, alimentarias, logísticas, sanitarias y de gestión empresarial. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a la compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación, exportación, producción, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y expendio de toda clase de productos alimenticios, incluyendo, entre otros, carnes, aves, pescados, mariscos, productos cárnicos, productos del mar, alimentos frescos, refrigerados, congelados, procesados y no procesados, materias primas, insumos, envases, embalajes y productos afines, al por mayor o al por menor, por cuenta propia o ajena. Asimismo, podrá desarrollar actividades de intermediación comercial, promoción, marketing, representación de marcas, franquicias, consignaciones y explotación de canales físicos y digitales de comercialización, incluyendo locales comerciales, bodegas, centros de distribución y plataformas de comercio electrónico. Del mismo modo, podrá adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar, ceder, transferir, gravar, dar y recibir en usufructo toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, derechos y acciones, así como administrarlos y explotarlos, cuando ello sea necesario o conducente al desarrollo de su objeto social. En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos, celebrar todos los contratos y realizar todas las operaciones civiles, comerciales, financieras y administrativas que sean necesarias o conducentes al cumplimiento de su objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con éste. 2. Se modificó también Artículo Duodécimo permanente de los estatutos sociales, referente a la administración, en sentido que esta corresponderá a Jorge Guillermo Ramírez Conell, según facultades indicadas en escritura extractada. Se estableció que en todo no modificado se mantienen estatutos sociales. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 2 de abril de 2026. MAGDALENA SOFÍA LATORRE LARRAÍN, Notario Público Interino.-

CVE 2793790

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

